



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

N° 177-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de febrero de 2015

Visto, el Oficio Múltiple N° 010-2015/GRP-450000, de Registro N°4584, de fecha 29 de enero de 2015, suscrito por el Ing. Ronald Ruiz Chapilliquen, Gerente Regional del Gobierno Regional de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Regional N°003-2010/GOB.REG.PIURA-PR, se oficializa la Comisión Ambiental Regional – CAR PIURA, presidida por la Gerencia Regional de Piura;

Que, a través del Oficio del Visto, se solicita la designación de un representante Titular y un Alterno por parte de la Municipalidad, para que participe en todas las convocatorias de la Comisión Ambiental Regional, con capacidad de decisión y con amplio manejo en los asuntos ambientales de nuestro ámbito;

Que, la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, sugiere se designe en representación de la Municipalidad al Ing. Severín Augusto Fahsbender Céspedes y a la Ing. Cinthya Catherine Castro Cango, Titular y Alterno respectivamente, para que participen en todas las convocatorias de la Comisión Ambiental Regional, con capacidad de decisión y con amplio manejo en los asuntos ambientales;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 2 febrero de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, como representantes de la Municipalidad Provincial de Piura, para que participen en todas las convocatorias de la Comisión Ambiental Regional, con capacidad de decisión y con amplio manejo en los asuntos ambientales, a los señores:

	Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Teléfono de Oficina	Celular/RPM
Titular	Ing. Severín Augusto Fahsbender Céspedes	sfahsbender@muni_piura.gob.pe	602000 Anexo 3802	#950206380
Alterno	Ing. Cinthya Catherine Castro Cango	ccastro@muni_piura.gob.pe	602000 Anexo 3802	#969057519 *615585

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, a los interesados y al Gobierno Regional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura
 Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
 ALCALDE

